

## INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA EL APROVECHAMIENTO ECONÓMICO TEMPORAL DE PREDIOS DE RESERVA VIAL

El Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) invita a los particulares interesados en realizar aprovechamiento económico temporal de los siguientes lotes a presentar sus propuestas:

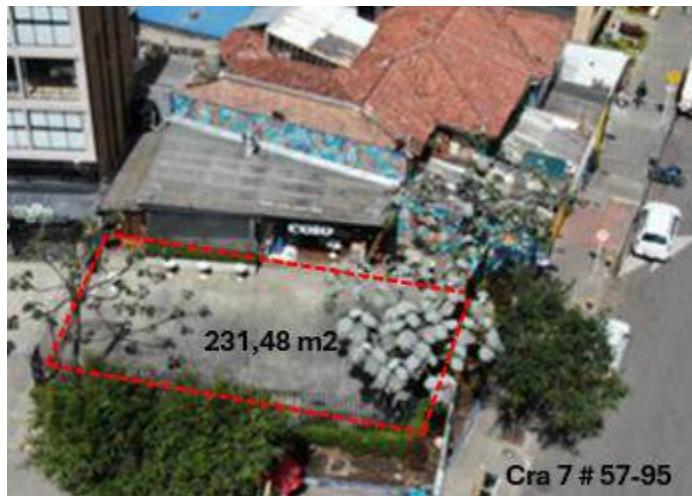


Foto1. LOTE 1



Foto2. LOTE 2

**OBJETO:** presentación de ofertas para “Aprovechar económicamente de manera temporal los predios adquiridos en virtud de declaratoria de utilidad pública para el corredor de transporte de la carrera 7, garantizando su conservación, uso conforme al POT y la normativa de espacio público, y la generación de retribuciones económicas autorizadas.”

La propuesta de aprovechamiento económico debe tener presente los parámetros señalados en la ficha técnica de cada uno de los lotes.

**PLAZO DEL APROVECHAMIENTO:** la temporalidad del aprovechamiento económico será de veinticuatro (24) meses.

**FINALIDAD:** gestionar el aprovechamiento económico temporal de predios adquiridos por el Distrito y que en virtud del artículo 12 del Decreto Distrital 315 de 2024 se encuentren administrados por el Instituto de Desarrollo Urbano en virtud de declaratoria de utilidad pública para infraestructura de transporte. El aprovechamiento económico será transitorio y permitirá una ocupación y uso adecuado de estos predios, con el propósito de garantizar su integridad y asegurar su uso, goce, disfrute y beneficio por parte de la ciudadanía, mientras se da inicio a la ejecución de las obras del proyecto para el cual se adquirieron.

**QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:** toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, pública o privada, unión temporal o consorcio, podrá hacer solicitudes de aprovechamiento económico y/o explotación económica en el marco del desarrollo de actividades de comercio y servicios básicos y eventos con medios promocionales o comerciales temporales de largo plazo. (Capítulo III, Sección B “Procedimiento iniciativa presentada por parte de un tercero” de la Resolución 2084 de 2025).

**Nota:** esta invitación a presentar propuesta no genera obligatoriedad para que el Instituto de Desarrollo Urbano otorgue el aprovechamiento, sino que permite surtir el proceso establecido en la Resolución 2084 de 2025, para identificar potenciales interesados.

## CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN:

**Fecha Invitación:** 17 de septiembre de 2025.

## Documentos a tener en cuenta:

1. Capítulo III, Sección B de la Resolución 2084 de 2025; puede consultar en el siguiente enlace  
<https://registrodistrital.secretariageneral.gov.co/archivo/194656>
2. Ficha técnica de los lotes (anexa a la presente invitación).

**Requisitos:** los señalados en la Sección B del Capítulo III del protocolo de comercio y servicios básicos.

**Canal de atención de inquietudes:** si tiene inquietudes para la elaboración de la propuesta de aprovechamiento podrá dirigirla al correo [aprovechamientoeconomicocra7@idu.gov.co](mailto:aprovechamientoeconomicocra7@idu.gov.co), y se atenderán dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la publicación de la invitación, es decir, hasta el 23 de septiembre de 2025.

**Fecha límite de recibo de propuestas:** 26 de septiembre de 2025.

**Canal de radicación:** las propuestas deben estar dirigidas al IDU y se reciben únicamente por los siguientes medios:

- Ventanilla presencial ubicada en la calle 22 No. 6-27 primer piso, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.
- Página web en el enlace <https://webidu.idu.gov.co/conectaidu/formulario-web> en el mismo horario.

**Revisión de propuestas:** el IDU estudiará las propuestas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su plazo de recepción.

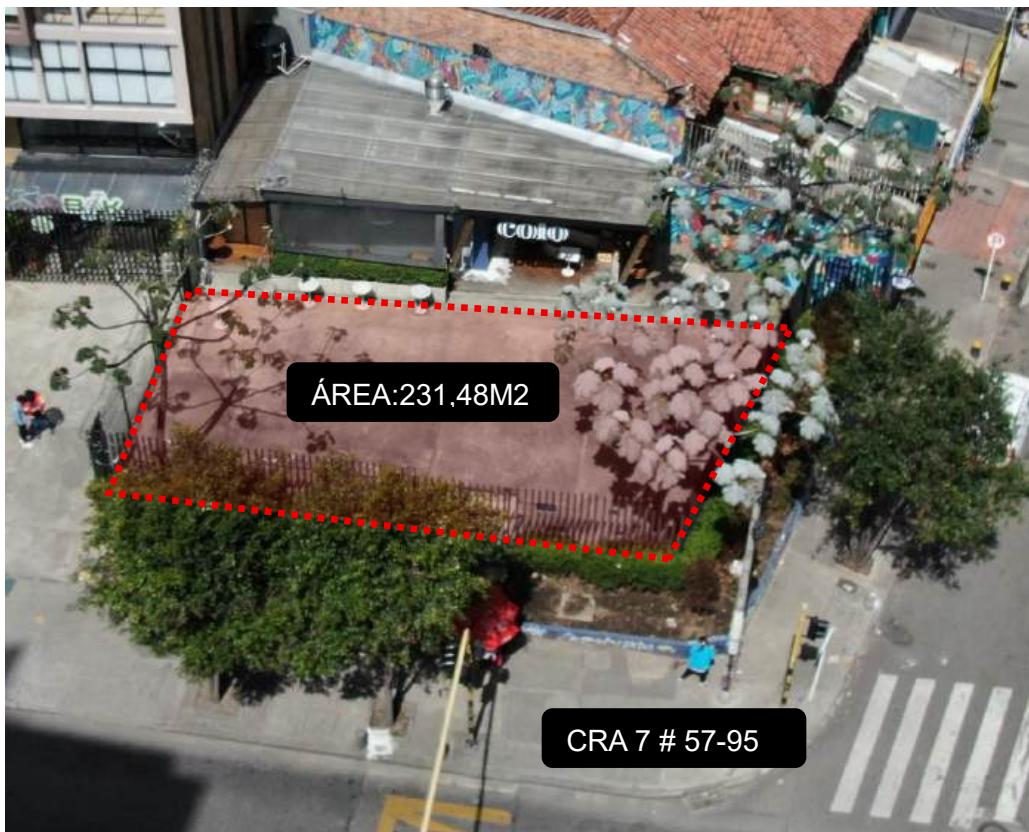
FICHA(S) TÉCNICA(S)

**LOTE 1 - COMPRENDIDO POR EL PREDIO UBICADO EN LA CRA 7 # 57-95**

**OBJETO:**

Aprovechar económicamente de manera temporal los predios adquiridos en virtud de declaratoria de utilidad pública, garantizando su conservación, uso conforme al POT y la normativa de espacio público, y la generación de retribuciones económicas autorizadas, de acuerdo con la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y Decreto Distrital 315 de 2024

**Especificaciones técnicas:**



**Imagen 1. LOTE # 1**

**Tabla No. 1.** Información Catastral predio ubicado en la cra. 7 No. 57-95.

INFORMACIÓN CATASTRAL	
LOCALIDAD	Chapinero
DIRECCIÓN:	Carrera 7 57 - 95
CORDENADAS GEOGRÁFICAS:	4.644285, -74.061712
CHIP:	AAA0281WKSY
CÓDIGO LOTE:	8213031074
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	050C02107034
ÁREA (M2):	231,48
NORMA URBANA - DECRETO 555 DE 2021 (APLICA PARA EDIFICABILIDAD)	
UPL:	(23) Chapinero
TRATAMIENTO URBANÍSTICO:	Renovación
ÁREA DE ACTIVIDAD Y USO DEL SUELO:	Área de Actividad Estructurante -AAE - Receptora de vivienda de interés social
USO ESPECÍFICO:	Comercios y servicios básicos
CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO	
CONSTRUIDO:	NO
CERRAMIENTO:	SI
TOPOGRAFÍA:	PLANA
MATERIAL DE PISO:	CONCRETO
VEGETACIÓN:	SI
UBICACIÓN:	ESQUINERO

**Tabla No. 2.** Actividades y servicios permitidos predio ubicado en la cra. 7 No. 57-95.

ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS PERMITIDAS
Comercio al por menor en establecimientos no especializados
Comercio al por menor de equipos de informática y de comunicaciones, en establecimientos especializados
Comercio al por menor de alimentos (víveres en general), bebidas no alcohólicas, en establecimientos especializados.
Comercio al por menor de otros enseres domésticos en establecimientos especializados.
Comercio al por menor de artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.
Comercio al por menor de otros productos en establecimientos especializados.

Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre.	
Correo y servicios de mensajería.	
Actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas.	
Actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y de pensiones.	
Seguros (incluso el reaseguro), seguros sociales y fondos de pensiones, excepto la seguridad social.	
Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros.	
Actividades inmobiliarias.	
Otras actividades profesionales, científicas y técnicas.	
Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas.	
Otros tipos de educación.	
Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento.	
Actividades deportivas.	
<b>OBSERVACIONES</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- No se podrán realizar excavaciones que puedan afectar el subsuelo y la cimentación existente.</li><li>- No se permite el desarrollo de actividades que incluyan el expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento.</li><li>- En caso de requerirse algún tipo de anclaje deberá presentarse dentro la propuesta técnica para aprobación del IDU.</li></ul>	

## FICHA(S) TÉCNICA(S)

### LOTE 2 - COMPRENDIDO POR LOS PREDIOS UBICADOS EN:

**Calle 80A # 6 – 41**

**Carrera 7 # 80 – 16**

**Carrera 7 # 80 – 02**

### OBJETO:

Aprovechar económicamente de manera temporal los predios adquiridos en virtud de declaratoria de utilidad pública, garantizando su conservación, uso conforme al POT y la normativa de espacio público, y la generación de retribuciones económicas autorizadas, de acuerdo con la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y Decreto Distrital 315 de 2024.

**Nota:** el aprovechamiento económico del Lote 2 que está compuesto por los tres predios descritos anteriormente y solo se dará de manera parcial así:

### Especificaciones Técnicas:



**Imagen 2.** LOTE # 2 Comprendido por el predio ubicado en la calle 80A # 6 – 41, la carrera 7 # 80 – 16 y la carrera 7 # 80 – 02

**Tabla No. 3.** Información Catastral predio ubicado en la en la calle 80A No. 6 – 41.

INFORMACIÓN CATASTRAL	
LOCALIDAD	Chapinero
DIRECCIÓN:	Calle 80A 6 - 41
COORDENADAS GEOGRÁFICAS:	4.661822, -74.049580
CHIP:	AAA0093FKJZ
CÓDIGO LOTE:	8304002015
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	050C00076797
ÁREA (M2):	492,7
NORMA URBANA - DECRETO 555 DE 2021 (APLICA PARA EDIFICABILIDAD)	
UPL:	(23) Chapinero
TRATAMIENTO URBANÍSTICO:	Consolidación
ÁREA DE ACTIVIDAD Y USO DEL SUELO:	Área de Actividad Estructurante -AAE - Receptora de vivienda de interés social
USO ESPECÍFICO:	Comercios y servicios básicos
CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO	
CONSTRUIDO:	NO
CERRAMIENTO:	SI
TOPOGRAFÍA:	DIFERENTES NIVELES
MATERIAL DE PISO:	CONCRETO
VEGETACIÓN:	NO
UBICACIÓN:	ESQUINERO

**Tabla No. 4.** Información Catastral predio ubicado en la en la Carrera 7 No. 80 – 16.

INFORMACIÓN CATASTRAL	
LOCALIDAD	Chapinero
DIRECCIÓN:	Carrera 7 80 - 16
COORDENADAS GEOGRÁFICAS:	4.661720, -74.049669
CHIP:	AAA0093FKBS
CÓDIGO LOTE:	8304002014
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	050C00190992
ÁREA (M2):	458,49
NORMA URBANA - DECRETO 555 DE 2021 (APLICA PARA EDIFICABILIDAD)	
UPL:	(23) Chapinero
TRATAMIENTO URBANÍSTICO:	Consolidación
ÁREA DE ACTIVIDAD Y USO DEL SUELO:	Área de Actividad Estructurante -AAE - Receptora de vivienda de interés social
USO ESPECÍFICO:	Comercios y servicios básicos
CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO	
CONSTRUIDO:	NO
CERRAMIENTO:	SI
TOPOGRAFÍA:	DIFERENTES NIVELES
MATERIAL DE PISO:	CONCRETO
VEGETACIÓN:	NO
UBICACIÓN:	MEDIANERO

**Tabla No. 5.** Información Catastral predio ubicado en la en la Carrera 7 # 80 – 02.

INFORMACIÓN CATASTRAL	
LOCALIDAD	Chapinero
DIRECCIÓN:	Carrera 7 80 - 02
COORDENADAS GEOGRÁFICAS:	4.661647, -74.049766
CHIP:	AAA0093FJUZ
CÓDIGO LOTE:	8304002013
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	050C00384777
ÁREA (M2):	457,48
NORMA URBANA - DECRETO 555 DE 2021 (APLICA PARA EDIFICABILIDAD)	
UPL:	(23) Chapinero
TRATAMIENTO URBANÍSTICO:	Consolidación
ÁREA DE ACTIVIDAD Y USO DEL SUELO:	Área de Actividad Estructurante -AAE - Receptora de vivienda de interés social
USO ESPECÍFICO:	Comercios y servicios básicos
CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO	
CONSTRUIDO:	NO
CERRAMIENTO:	SI
TOPOGRAFÍA:	DIFERENTES NIVELES
MATERIAL DE PISO:	CONCRETO
VEGETACIÓN:	NO
UBICACIÓN:	MEDIANERO

**Tabla No. 6.** Actividades y servicios permitidos predios ubicados en la calle 80A No. 6 – 41, la carrera 7 No. 80 – 16 y la carrera 7 No. 80 – 02

ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS PERMITIDAS
Comercio al por menor en establecimientos no especializados
Comercio al por menor de equipos de informática y de comunicaciones, en establecimientos especializados
Comercio al por menor de alimentos (víveres en general), bebidas no alcohólicas, en establecimientos especializados.
Comercio al por menor de otros enseres domésticos en establecimientos especializados.
Comercio al por menor de artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.
Comercio al por menor de otros productos en establecimientos especializados.

Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre.

Correo y servicios de mensajería.

Actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas.

Actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y de pensiones.

Seguros (incluso el reaseguro), seguros sociales y fondos de pensiones, excepto la seguridad social.

Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros.

Actividades inmobiliarias.

Otras actividades profesionales, científicas y técnicas.

Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas.

Otros tipos de educación.

Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento.

Actividades deportivas.

#### OBSERVACIONES

- No se podrán realizar excavaciones que puedan afectar el subsuelo y la cimentación existente.
- No se permite el desarrollo de actividades que incluyan el expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento.
- En caso de requerirse algún tipo de anclaje deberá presentarse dentro la propuesta técnica para aprobación del IDU.